



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 8324 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra FRANCISCA MERCEDES ÑACARI DE RUMICHE, JOSE RUMICHE CARRANZA, sobre proceso de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, en el Expediente Judicial N° 00325-2013-0-0806-JP-CI-01, tramitado ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO - MALA DE CAÑETE, a cargo del Juez DR(A). CUENTAS LAGOS RAUL NEMESIO y del Especialista Legal DR(A). REQUEJO CONDORI MEDALITH YOLANDA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 29, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MANZANA E, LOTE 01, URBANIZACIÓN OSCAR ZULOAGA ORDOÑEZ, DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.° 21022704 DE LA ZONA REGISTRAL N.° IX-SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 21022704 del Registro de Propiedad Inmueble de LIMA.

CARGAS Y GRAVÁMENES

EMBARGO: EN EL ASIENTO D00003 DE LA PARTIDA: 21022704 DE LA ZONA REGISTRAL N.° IX-SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, SE HA INSCRITO UN EMBARGO EN FORMA INSCRIPCIÓN SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PERTENECEN A FRANCISCA MERCEDES ÑACARI DE RUMICHE Y JOSÉ RUMICHE CARRANZA, HASTA POR LA SUMA DE CUARENTA MIL NUEVOS SOLES, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA, EN EL PRESENTE PROCESO SIGNADO CON EL EXPEDIENTE N.° 00325-2013-0-0806-JP-CI-01.

TASACIÓN

\$ 29,959.35 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 35/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 19,972.90 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 90/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 16,976.97 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 97/100 Dolares)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 14,430.42 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 42/100 Dolares)

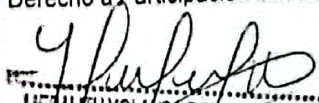
CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe. Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".


MEDALITH YOLANDA REQUEJO CONDORI
SECRETARÍA JUDICIAL